



Tecnoquímicas

Guayaquil, 15 de septiembre del 2017
Oficio N°0269-INST-2017

SERCOP RECIBIDO
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Nombre: Jesús Vaca
No. Trámite:
Fecha: 19-09-2017 Hora: 10:40

Economista
Juan Pablo Bermeo Arcos
SubDirector General
Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP
Quito

Con el fin que la matriz de su sistema sea actualizada y en referencia al Oficio Nro. **SERCOP-SDG-2017-0660-OF**; indicamos que mi representada **TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A** ha realizado las entregas dentro del plazo establecido dando fiel cumplimiento del Contrato de Convenio Marco, Cláusula Decima Segunda Obligaciones del Proveedor literal i) Debe atender todos y cada uno de los pedidos realizados por las entidades contratantes en el Artículo 1 de la LOSNCP en las condiciones indicadas en las órdenes de compra. Mantendrá un stock mínimo del medicamento en las unidades ejecutoras. Para lo cual deberá coordinar las acciones de que fueren pertinentes con los funcionarios responsables de las entidades.

Con lo anterior expuesto, le hacemos llegar la matriz de órdenes de compra de mi representada **TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A.** en la que se completado la información requerida: fechas de entregas en cada una de las Instituciones; para respaldo de lo detallado.

Aprovechamos la oportunidad para solicitar de manera cordial (y si es factible así como ustedes realizaron un solo formato de la Acta Homologada para todas las Instituciones Públicas) **realizar un Instructivo de Procedimiento para la recepción de documentos al momento de entregar fármacos**, ya que hay varias Instituciones que solicitan documentos que no están contemplados en el proceso tradicional generando el uso innecesario de recursos naturales (papel bond), horas-hombre del personal que vaya una y otra vez a la Institución (más aun de las Instituciones fuera de nuestro perímetro local) lo que obviamente por causa de algunos funcionarios causa malestar dando como resultado atrasos en las cancelaciones, perdida de procesos, cambios frecuentes de facturas, entre otros. Nos es preocupante que el reporte que uds emiten en base a la información que proporcionan las Instituciones es errado ya que nosotros en la mayoría de los casos entregamos a tiempo; sugerimos gestionar algún instructivo y evitar el desfase de información, pues en mucho casos es el funcionario de la institución quien retrasa la terminación del proceso y por ende tergiversa la información.

Confiados de su pronta y gentil atención, quedo de usted.

Atentamente,

Ego. Bolívar Villafuerte Ch.
Apoderado General



**Tecnoquímicas
del Ecuador S.A.**
RUC: 1791359372001

Anexo: 1 página: Copia- anexo_tecnoquimica.xls

Cc.: File
Quito - Ecuador
NUEVA DIRECCIÓN
Portugal E10-77 entre 6 de Diciembre y
República del Salvador

Guayaquil - Ecuador
Av. Las Monjas S/N y Av. C.J. Arosemena,
C.C. Aventura Plaza local No. 8 • Casilla 09-01-733
PRY (593-1) 271 4440

Quito - Ecuador
Av. Los Shirys No. 37-313 y Calle El Telégrafo
Teléfono: (593-2) 292 2113

Oficio Nro. SERCOP-SDG-2017-0660-OF

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2017

Asunto: Recomendación de cumplimiento obligatorio para entrega de información sobre el cumplimiento de las órdenes de compra de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos

Señor

Bolívar Gerardo Villafuerte Chavez

Apoderado General

TECNOQUÍMICAS DEL ECUADOR S.A.

Av las Monjas S/n y Av Carlos Julio Arosemena Centro Comercial Aventura Plaza Local 8

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública, como ente rector de la contratación pública y administrador del portal institucional del SERCOP, en conjunto con la Red Pública Integral de Salud llevaron a cabo la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, con el fin de que las entidades contratantes realicen las adquisiciones de los medicamentos de manera directa a través del Repertorio de Medicamentos.

Para el efecto, se han generado derechos y obligaciones tanto para las entidades contratantes generadoras de las órdenes de compra, así como, para los proveedores de medicamentos, mismas que deben cumplirse de manera efectiva.

1. BASE LEGAL.-

La Constitución de la República del Ecuador señala en el numeral 7 del artículo 363, como una de las responsabilidades del Estado la de "Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales." (El subrayado me pertenece).

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El cuarto inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- prescribe que "(...) De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. (...)"

La cláusula Décima primera de los Convenios Marcos de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, establecen las siguientes responsabilidades para los proveedores:

"(...) c) Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Repertorio de Medicamentos, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del portal institucional del SERCOP.

d) Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes (...)". (El subrayado me pertenece).

La cláusula Décima Segunda de los Convenios Marcos de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, establecen las siguientes obligaciones para los proveedores:

"(...) i) Debe atender todos y cada uno de los pedidos realizados por las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNC en las condiciones indicadas en las órdenes de compra. Mantendrá un stock mínimo



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Oficio Nro. SERCOP-SDG-2017-0660-OF

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2017

En caso de evidenciar el incumplimiento de la recomendación emitida, siendo ésta una obligación y responsabilidad del Convenio Marco, se procederá con el inicio del debido procedimiento de terminación unilateral y anticipada de los Convenios Marcos respectivos de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Juan Pablo Bermeo Arcos
SUBDIRECTOR GENERAL

Anexos:

- tecnoquimicas.rar

cm/dl

IONES:

o de las órdenes cuyo producto ha sido entregado el 100%, se solicita colocar en "estado de la orden" el estado "ENTREGADO TOTALMENTE", indicar la fecha de entrega de la misma y el documento de validación respectivo.
 o de las entregas parciales, colocar en cada una el estado "ENTREGADO PARCIAL", indicar el número de unidades entregadas, la fecha de cada entrega parcial y el documento de validación respectivo (añadir las necesarias hacia la derecha).
 o de las órdenes cuyo producto no ha sido entregado, colocar el estado "PENDIENTE DE ENTREGA" y la fecha de compromiso de entrega o abastecimiento a las unidades de salud.

orden	producto_es pecífico	concentracio n	nombre entidad	fecha_compr a	días vencidos	cantidad adquirida	Estado de la orden	Número de entregas	Número de unidades de entrega parcial	Fecha de entrega	Documento de validación de entrega (nro de factura o acta entrega- recetación)	Aplica Acuerdo Complement ario? (indicar si o no)	Fecha de Firma de Acuerdo Complementa rio	Nombre del responsable de la recepción del producto en la entidad	Cargo del responsable de recepción del producto en la entidad	Observaciones
0939993	Prednisolona	5 mg	CENTRO DE ES	27/07/2017	7	7.728	ENTREGADO	7.728	-	16-ago-17	002-003-0000	NO	-	Sr. Dario Mor	Guardalmace	-
0941135	Prednisolona	5 mg	CENTRO DE SA	28/07/2017	6	538	ENTREGADO	538	-	15-ago-17	002-003-0000	NO	-	Sr. Rolando G	Guardalmace	-
0944270	Clonazepam	2,5 mg/mL	CENTRO CLÍN	02/08/2017	3	115	ENTREGADO	115	-	18-ago-17	002-003-0000	NO	-	Sr. Marcelo P	Guardalmace	-
0946692	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	05/08/2017	-1	10	ENTREGADO	10	-	17-ago-17	002-003-0000	NO	-	Dra. Ana Lucía	Guardalmace	-
0946704	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	07/08/2017	-2	39	ENTREGADO	39	-	18-ago-17	002-003-0000	NO	-	Tgla. Jessica V	Guardalmace	-
0947233	Prednisolona	5 mg	DIRECCION DI	07/08/2017	-2	2.000	ENTREGADO	2.000	-	17-ago-17	002-003-0000	NO	-	Sr. Darwin Bul	Guardalmace	-
0947461	Clonazepam	2,5 mg/mL	HOSPITAL GE	07/08/2017	-2	928	ENTREGADO	928	-	18-ago-17	002-003-0000	NO	-	BQF. Natalia M	Jefe de Farma	-
0947671	Clonazepam	2,5 mg/mL	HOSPITAL GE	07/08/2017	-2	10	ENTREGADO	10	-	05-sep-17	002-003-0000	NO	-	Ing. Arturo Ce	Guardalmace	-
0951065	Prednisolona	5 mg	CENTRO DE R	10/08/2017	-7	800	ENTREGADO	800	-	05-sep-17	002-003-0000	NO	-	Ing. Katherine	Guardalmace	-
0953478	Clonazepam	2,5 mg/mL	CENTRO CLIN	16/08/2017	-11	18	ENTREGADO	18	-	06-sep-17	002-003-0000	NO	-	Lic. Zolia Sicha	Guardalmace	-
0953479	Prednisolona	5 mg	CENTRO CLIN	16/08/2017	-11	3.100	ENTREGADO	3.100	-	06-sep-17	002-003-0000	NO	-	Lic. Zolia Sicha	Guardalmace	-
0954663	Prednisolona	5 mg	DIRECCION DI	17/08/2017	-14	2.000	ENTREGADO	2.000	-	05-sep-17	002-003-0000	NO	-	Ing. Florencio	Guardalmace	-
0955953	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	18/08/2017	-15	10	ENTREGADO	10	-	05-sep-17	002-003-0000	NO	-	Ing. Fabiola C	Guardalmace	-
0956945	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	21/08/2017	-16	150	ENTREGADO	150	-	05-sep-17	002-003-0000	NO	-	Ec. Dukelman	Jefe de Farma	-
0956961	Clonazepam	2,5 mg/mL	HOSPITAL BAS	21/08/2017	-16	20	ENTREGADO	20	-	05-sep-17	002-003-0000	NO	-	Ing. Patricia S	Jefe de Farma	-
0957072	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	21/08/2017	-16	18	ENTREGADO	18	-	08-sep-17	002-003-0000	NO	-	Sr. José F. Alva	Guardalmace	-
0959100	Prednisolona	5 mg	DIRECCION DI	23/08/2017	-18	3.000	ENTREGADO	3.000	-	07-sep-17	002-003-0000	NO	-	Sra. Rosa Jime	Guardalmace	-
0959101	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	23/08/2017	-18	500	ENTREGADO	500	-	07-sep-17	002-003-0000	NO	-	Sra. Rosa Jime	Guardalmace	-
0960418	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	24/08/2017	-21	10	ENTREGADO	10	-	08-sep-17	002-003-0000	NO	-	Sr. Hermes Le	Guardalmace	-
0960798	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	25/08/2017	-22	50	ENTREGADO	50	-	07-sep-17	002-003-0000	NO	-	Sr. Justin Trav	Guardalmace	-
0962626	Clonazepam	2,5 mg/mL	HOSPITAL NA	29/08/2017	-24	10	ENTREGADO	10	-	13-sep-17	002-003-0000	NO	-	Lcdo. Carlos R	Guardalmace	-
0963089	Prednisolona	5 mg	HOSPITAL GE	29/08/2017	-24	6.300	ENTREGADO	6.300	-	12-sep-17	002-003-0000	NO	-	Ing. Myriam C	Jefe de Farma	-
0963750	Clonazepam	2,5 mg/mL	DIRECCION DI	30/08/2017	-25	100	ENTREGADO	100	-	08-sep-17	002-003-0000	NO	-	Lcdo. Robert V	Guardalmace	-
0964294	Ivermectina	6 mg/mL	CENTRO CLIN	30/08/2017	-25	20	ENTREGADO	20	-	20-sep-17	002-003-0000	NO	-	Sr. Ernesto Na	Guardalmace	-
0966573	Clonazepam	2,5 mg/mL	HOSPITAL QU	01/09/2017	-29	250	ENTREGADO	250	-	20-sep-17	002-003-0000	NO	-	Dra. Veronica	Guardalmace	Entrega Coordinada

INDICACIONES:

- 1. En el caso de las órdenes cuyo producto ha sido entregado el 100%, se solicita colocar en "estado de la orden" el estado “ENTREGADO TOTALMENTE”, indicar la fecha de entrega de la misma y el documento de validación respectivo.
- 2. En el caso de las entregas parciales, colocar en cada una el estado “ENTREGADO PARCIAL”, indicar el número de unidades entregadas, la fecha de cada entrega parcial y el documento de validación respectivo (añadir las columnas necesarias hacia la derecha).
- 3. En el caso de las órdenes cuyo producto no ha sido entregado, colocar el estado “PENDIENTE DE ENTREGA” y la fecha de compromiso de entrega o abastecimiento a las unidades de salud.

numero_orden	dias vencidos	cantidad adquirida	Estado de la orden	Número de entregas	Número de unidades de entrega parcial	Fecha de entrega	Documento de validación de entrega (nro de factura o acta entrega-recepción)	Aplica Acuerdo Complementario? (indicar si o no)	Fecha de Firma de Acuerdo Complementario	Nombre del responsable de la recepción del producto en la entidad	Cargo del responsable de recepción del producto en la entidad	Observaciones
CE-20170000939993	7	7.728	ENTREGADO TOTALMENTE	7.728	-	16-ago-17	002-003-000025098	NO	-	Sr. Dario Morante	Guardalmacen	-
CE-20170000941135	6	538	ENTREGADO TOTALMENTE	538	-	15-ago-17	002-003-000025099	NO	-	Sr. Rolando Guailla Yungan	Guardalmacen	-
CE-20170000944270	3	115	ENTREGADO TOTALMENTE	115	-	18-ago-17	002-003-000025281	NO	-	Sr. Marcelo Pulla	Guardalmacen	-
CE-20170000946692	-1	10	ENTREGADO TOTALMENTE	10	-	17-ago-17	002-003-000025278	NO	-	Dra. Ana Lucía Garate	Guardalmacen	-
CE-20170000946704	-2	39	ENTREGADO TOTALMENTE	39	-	18-ago-17	002-003-000025279	NO	-	Tgla. Jessica Villamarín	Guardalmacen	-
CE-20170000947233	-2	2.000	ENTREGADO TOTALMENTE	2.000	-	17-ago-17	002-003-000025280	NO	-	Sr. Darwin Bueno	Guardalmacen	-
CE-20170000947461	-2	928	ENTREGADO TOTALMENTE	928	-	18-ago-17	002-003-000025282	NO	-	BQF. Natalia Martinez	Jefe de Farmacia	-
CE-20170000947671	-2	10	ENTREGADO TOTALMENTE	10	-	05-sep-17	002-003-000026084	NO	-	Ing. Arturo Cedeño Flores	Guardalmacen	-
CE-20170000951065	-7	800	ENTREGADO TOTALMENTE	800	-	05-sep-17	002-003-000026089	NO	-	Ing. Katerine Delgado/	Guardalmacen	-
CE-20170000953478	-11	18	ENTREGADO TOTALMENTE	18	-	06-sep-17	002-003-000026090	NO	-	Lic. Zolia Sicha	Guardalmacen	-
CE-20170000953479	-11	3.100	ENTREGADO TOTALMENTE	3.100	-	06-sep-17	002-003-000026091	NO	-	Lic. Zolia Sicha	Guardalmacen	-
CE-20170000954663	-14	2.000	ENTREGADO TOTALMENTE	2.000	-	05-sep-17	002-003-000026085	NO	-	Ing. Florencio Constante Marcil	Guardalmacen	-
CE-20170000955953	-15	10	ENTREGADO TOTALMENTE	10	-	05-sep-17	002-003-000026086	NO	-	Ing. Fabiola Cedeño Intriago	Guardalmacen	-
CE-20170000956945	-16	150	ENTREGADO TOTALMENTE	150	-	05-sep-17	002-003-000026087	NO	-	Ec. Dukelman Quiñonez	Jefe de Farmacia	-
CE-20170000956961	-16	20	ENTREGADO TOTALMENTE	20	-	05-sep-17	002-003-000026088	NO	-	Ing. Patricia Salavarría	Jefe de Farmacia	-
CE-20170000957072	-16	18	ENTREGADO TOTALMENTE	18	-	08-sep-17	002-003-000026243	NO	-	Sr. José F. Alverca	Guardalmacen	-
CE-20170000959100	-18	3.000	ENTREGADO TOTALMENTE	3.000	-	07-sep-17	002-003-000026245	NO	-	Sra. Rosa Jimenez	Guardalmacen	-
CE-20170000959101	-18	500	ENTREGADO TOTALMENTE	500	-	07-sep-17	002-003-000026246	NO	-	Sra. Rosa Jimenez	Guardalmacen	-
CE-20170000960418	-21	10	ENTREGADO TOTALMENTE	10	-	08-sep-17	002-003-000026242	NO	-	Sr. Hermes Leonardo Aguilar	Guardalmacen	-
CE-20170000960798	-22	50	ENTREGADO TOTALMENTE	50	-	07-sep-17	002-003-000026244	NO	-	Sr. Justin Travez	Guardalmacen	-
CE-20170000962626	-24	10	ENTREGADO TOTALMENTE	10	-	07-sep-17	002-003-000026247	NO	-	Lcdo. Carlos Rea	Guardalmacen	-
CE-20170000963089	-24	6.300	ENTREGADO TOTALMENTE	6.300	-	13-sep-17	002-003-000026482	NO	-	Ing. Myriam Cevallos	Jefe de Farmacia	-
CE-20170000963750	-25	100	ENTREGADO TOTALMENTE	100	-	12-sep-17	002-003-000026435	NO	-	Lcdo. Robert Villamar	Guardalmacen	-
CE-20170000964294	-25	20	ENTREGADO TOTALMENTE	20	-	08-sep-17	002-003-000026248	NO	-	Sr. Ernesto Narvaez	Guardalmacen	-
CE-20170000966573	-29	250	ENTREGADO TOTALMENTE	250	-	20-sep-17	002-003-000026764	NO	-	Dra. Veronica Perez	Guardalmacen	Entrega Coordinada